

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

2619 *Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 29 de noviembre de 2017.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales (BOE de 1 de diciembre), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión el destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 23 de febrero de 2018.–El Secretario de Estado para las Administraciones Territoriales, Roberto Bermúdez de Castro Mur.

ANEXO

Convocatoria Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales

Puesto: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Secretaría General de Coordinación Territorial. Dirección General de la Administración Periférica del Estado. Subdirección General de Impulso de la Administración Periférica. Subdirector/ Subdirectora General. Nivel 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ballestero García-Manrique, Blanca. NRP: 1195889324 A1111.
Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo: 1111. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales. Secretaría General de Coordinación Territorial. Dirección General de la Administración Periférica del Estado. Madrid.